

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2021

## ALERTA SANITARIA

### **Cofepris y Conadic alertan sobre daños a la salud provocados por productos emergentes para consumo de tabaco y otros, incluyendo vapeadores**

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic), alertan sobre el riesgo de usar productos denominados como vapeadores en todas sus modalidades, debido a que ocasionan graves daños a la salud de la población y son altamente adictivos.

Existen tres categorías de productos de tabaco novedosos y emergentes: (i) Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), (ii) Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), y (iii) Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN). Los dos primeros son conocidos como cigarrillos electrónicos (E-cig), vapeadores o vaporizadores; los terceros como productos de tabaco calentado (PTC). Todos ellos son dañinos para la salud, derivado de sus compuestos carcinógenos, sustancias tóxicas y emisiones en forma de aerosol.

Dichos productos contienen niveles importantes de metales como cadmio, níquel, plomo, entre otros, los cuales representan un riesgo para la salud.

Ambas comisiones advierten sobre los riesgos derivados de las altas concentraciones de nicotina utilizados en los productos, ya que un cartucho que contiene un 5% de sal de nicotina es equivalente de uno a tres paquetes de cigarrillos. Su consumo tiene efectos adversos a largo plazo en el desarrollo del cerebro en niños, niñas, adolescentes y fetos en formación.

Generalmente, productos como estos se componen de mecanismos electrónicos de vaporización o calentamiento, una batería y cartuchos reemplazables diseñados para liberar nicotina y/u otros compuestos químicos. Dichos compuestos son utilizados para producir el olor, sabor, incrementar la palatabilidad, y han sido identificados como factores de riesgo para la salud por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se pueden distinguir, al menos, tres tipos principales de daños a la salud asociados a estos productos, los cuales son:

- **Daños respiratorios por la inflamación del tejido pulmonar** (enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma y cáncer).
- **Daños cardiovasculares por los cambios en la circulación sanguínea** (arterioesclerosis, infartos al corazón).
- **Daños mutagénicos** que aumentan el riesgo de cáncer y alteraciones a nivel reproductivo (disfunción eréctil, abortos).

El impacto nocivo del uso de este tipo de productos en la salud pulmonar es contundente, y está demostrado que la exposición a sus aerosoles disminuye la capacidad de respuesta inmunológica a las infecciones respiratorias.

Si bien estos productos se promueven como alternativas para dejar de fumar, su eficacia no ha sido comprobada para estos fines. En cambio, estos dispositivos están influyendo negativamente en el control de la epidemia de tabaquismo, perpetuando la adicción a la misma, y al tiempo desincentivando el abandono del consumo de tabaco y promoviendo el uso simultáneo de dispositivos electrónicos y productos de tabaco combustibles.

Ninguno de estos productos cuenta con la autorización sanitaria de Cofepris, o reconocimiento por parte de la Secretaría de Salud como productos de riesgo reducido o como una alternativa para dejar de fumar.

Cofepris y Conadic recomiendan no adquirir ni consumir este tipo de productos, ya que representan un serio riesgo para la salud individual y de terceros.

Conadic pone a disposición de personas que busquen dejar de fumar psicólogos y médicos especialistas de los Centros de Atención Primaria a las Adicciones, Centros de Integración Juvenil A.C., Centros de Salud Mental Comunitarios, Centros Integrales de Salud Mental o llamando a la Línea de la Vida al 800 911 2000 para recibir mayor información.

Asimismo, en caso de tener conocimiento de la comercialización irregular de estos productos, puedes realizar la denuncia sanitaria a través de la página: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-yprogramas/denuncias-sanitarias>.